



RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.768/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Mg. Rosa NASSIF mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido al Tercer Congreso Patagónico "Lo Legal y Lo Legítimo" realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 8 y 10 de Octubre de 2005;

QUE se cuenta con la documentación en la cual se acredita la participación de la Mg. Rosa NASSIF en el encuentro mencionado precedentemente;

QUE obra Despacho N° 152/05 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la Mg. Rosa NASSIF suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en virtud de haber asistido al Tercer Congreso Patagónico "Lo Legal y Lo Legítimo" realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 8 y 10 de Octubre de 2005 y dejar establecido que dicha suma será abonada en función de la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

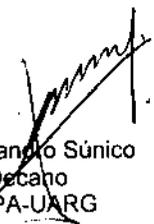
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Mg. Rosa NASSIF una ayuda económica proveniente del fondo permanente de capacitación académica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en virtud de haber asistido al Tercer Congreso Patagónico "Lo Legal y Lo Legítimo" realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 8 y 10 de Octubre de 2005.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago de la suma consignada en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

605